



MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 6630/2011, en las que el Agrim. Rafael Humberto GONZALEZ eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de junio del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de junio del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Agrim. Rafael Humberto GONZALEZ (LE: 6.904.944 – Legajo 5723), al cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva- Contratado en el Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN – Asignatura “Topografía”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 58

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA